



AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 251

Mercaderes, Cauca, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Pasa a Despacho la presente demanda EJECUTIVA, radicada bajo el No. 2024-00058-00 incoada por intermedio de apoderada judicial por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra CARLOS FELIPEZ MEZA OSPINA, a fin de decidir lo pertinente, en la demanda se evidencia los siguientes defectos que se deben subsanar.

- Debe aclararse cuál es el número del Pagaré No. 448130004111396, en el sentido que en el pagare anexo aparecen los números 448130004111396 y 10594312.
- Debe aclararse cuál es el número de obligación que respalda el Pagaré No. 448130004111396, en el sentido que en el relato de los hechos se dice que es respaldada por la obligación No. 72481350004111396.
- Debe aclararse las fechas de los intereses remuneratorios en la narrativa de los hechos del tercer pagaré, ello es así porque no es claro el año.
- La cuantía NO es una simple valoración económica, sino que por su parte debe ceñirse a lo reglado por el artículo 26 del C.G.P, debe entonces estimarse siguiendo los lineamientos procesales para ello.

A partir de los anteriores defectos, deben ser subsanados y se declarará inadmisibile la demanda con el fin de que la parte demandante proceda de conformidad, dentro de la oportunidad consagrada en el artículo 90.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Mercaderes Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda EJECUTIVA radicada bajo el No. 2024-00058-00 incoada por intermedio de apoderada judicial por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra CARLOS FELIPEZ MEZA OSPINA, por lo considerado en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: CONCÉDASE a la parte demandante un término de cinco días para que subsane los defectos, so pena de rechazo.

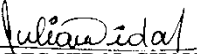
CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE.

El Juez,


JAIRO FUENTES RÍOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MERCADERES- CAUCA

El Auto anterior se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 033 de hoy 25 de abril de 2024


JULIAN ANDRES VIDAL CHAMISO
Secretario